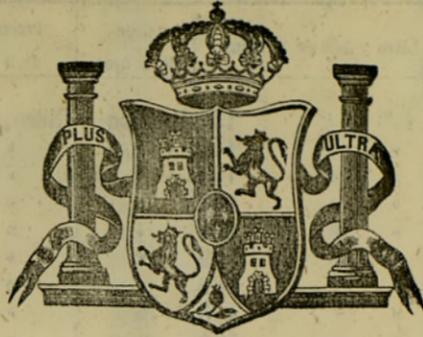


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
BURGOS.

Circular núm. 29.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Agentes de orden público y demás individuos dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Julian Estéban Silvestre, que se ausentó del pueblo de Guzman de casa de sus padres, cuyas señas se insertan al pie, y caso de ser habido le pondrán á disposicion del Alcalde de dicho pueblo.

Burgos 16 de Marzo de 1875.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

Señas de Julian Estéban Silvestre.

Edad 18 años, estatura corta, pelo rojo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, cara regular, color bueno, va sin cédula personal.

ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE FOMENTO.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas con fecha 10 de Febrero anterior me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo que sigue: =Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por esa Direccion general, y de conformidad con el dictámen de la Seccion 2.ª de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos de fecha

12 de Febrero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de reparacion y obras de explanacion y de fábrica en los kilómetros 85 al 105 inclusive de la carretera de 2.º orden de Logroño á Cabañas de Virtus en la provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata asciende á sesenta y cinco mil novecientas cincuenta y seis pesetas setenta y seis céntimos, autorizando al propio tiempo á ese Centro Directivo para que proceda á la subasta de dichas obras cuando lo estime conveniente.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento del público.

Burgos 16 de Marzo de 1875.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

(De la Gaceta núm. 75.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido acerca de la conveniencia de prohibir la introduccion en el Reino de las patatas procedentes de los Estados-Unidos de América, en los que ha aparecido un insecto que las daña notablemente, con perjuicio de la salud pública y de la agricultura, segun noticias de nuestros Representantes en el Imperio aleman y en Bélgica, comunicadas á este Ministerio por los de Estado y Fomento:

Considerando que en un caso análogo, en que se trataba de evitar los males que pudiera ocasionar á la viticultura del país la introduccion de cepas y sarmientos procedentes de países cuyos viñedos estén atacados de la enfermedad que produce el insecto nombrado *phylloxera vastatrix*, el Gobier-

no, en 31 de Julio último, resolvió la prohibicion temporal de importar dichas cepas y sarmientos:

Considerando que respecto de las patatas existen las mismas razones en favor de la agricultura, y además la esencialísima de que el uso de las dañadas en la alimentacion humana puede perjudicar á la salud pública:

Considerando que la medida que se adopte debe ser general para todas las procedencias extranjeras, por ser fácil ocultar la procedencia de los Estados-Unidos en buques que vienen haciendo el comercio en varios puertos, y conveniente prevenir el caso de que los tubérculos dañados se importen inadvertidamente en otros países y de estos en el nuestro:

Y considerando que esta clase de prohibiciones puede llevarse á efecto con arreglo al espíritu de la base 1.ª de la vigente ley de Aranceles de Aduanas;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido prohibir la importacion en el Reino de las patatas extranjeras de todas procedencias.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Marzo de 1875.—Salaverria. =Sr. Director general de Aduanas.

COMISION PROVINCIAL
DE BURGOS.

Sesion extraordinaria celebrada el dia 5 de Marzo de 1875.

Abierta la sesion á las doce de la mañana bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y asistencia de los Sres. D. Tomás Fernandez Cobo, D. Felix Lopez Acedillo, D. Emilio Fernandez Carranza

y D. Alberto Aparicio Ruiz, nombrados en union de D. Amancio Castrillo, que se halla accidentalmente ausente, por decreto del Gobierno publicado por citado Sr. Gobernador en el Boletin oficial núm. 52, correspondiente al dia 2 del presente mes para formar la Comision provincial, el Sr. Presidente manifestó que la había convocado con el objeto de que se constituyera dicha Corporacion, y la declaró constituida.

Acto seguido acordó la Comision, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 60 de la ley provincial, celebrar durante el presente mes dos sesiones semanales, en los dias miércoles y sábados á las 8 de la noche.

Así bien acordó la Comision nombrar á D. Alberto Aparicio Ruiz, en concepto de individuo de la misma, vocal de la Junta provincial de Instruccion pública, y confirmar á D. Emilio Fernandez Carranza en el cargo que hoy viene ejerciendo de vocal de la de Agricultura, Industria y Comercio, de la clase de vocales de la Comision.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una de la tarde.

Burgos 5 de Marzo de 1875.—El Gobernador, Presidente, José Francés de Alaíza.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Ha cesado en el cargo de Auxiliar de la Comision Comprobadora de esta provincia D. Bonifacio Martin Laborda; y habiendo sido reemplazado por D. Melchor Guardiola, que tomó posesion en el dia once del actual, se hace público por medio del Boletin oficial, segun está prevenido, para conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta propia provincia.

Burgos 17 de Marzo de 1875.—José R. Quilez.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Relacion de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas de bienes nacionales en fin de Febrero último.

Nombres de los deudores.	Vecindad.	Libro y folio de la cuenta.	Clase de la finca.	Procedencia de la finca.	Plazos que adeudan.	Fecha del vencimiento.			Importe. Pesetas cénts.	Observaciones.
						Día	Mes.	Año.		
Manuel Encinillas	Burgos	1.º 150	Rústico...	Clero.....	10.º	1.º	Febrero.	1875	562,50	"
Santiago Collantes	Quintanilla Somuño	" 142	"	"	"	3	"	"	52,50	"
Id.	Id.	" 143	"	"	"	"	"	"	20	"
Guillermo Pineda	Castrogeriz	" 145	"	"	"	"	"	"	189,38	"
Calixto Herreros	Burgos	" 158	"	"	"	5	"	"	38,15	"
Bonifacio Ruiz	Madrid	" 159	"	"	"	6	"	"	493,80	"
Marcos Garcia Rios	Id.	" 162	"	"	"	"	"	"	945	"
Id.	Id.	" 163	"	"	"	"	"	"	774	"
Id.	Id.	" 164	"	"	"	"	"	"	453	"
Id.	Id.	" 165	"	"	"	"	"	"	466,50	"
Dionisio Diez	Ciadoncha	" 174	"	"	"	"	"	"	211,63	"
Saturnino Martinez	Burgos	" 176	"	"	"	"	"	"	182,75	"
Vicente Merino	Id.	" 195	"	"	"	8	"	"	375	"
Luis Arroyo	Id.	" 201	"	"	"	9	"	"	630	"
Leandro Varona	Guadilla de Villamar	" 208	"	"	"	10	"	"	100	"
Primo de Castro	Id.	" 209	"	"	"	"	"	"	15	"
Inocencio Gomez	Burgos	" 219	"	"	"	15	"	"	562,50	"
Id.	Id.	" 220	"	"	"	"	"	"	177,75	"
Leon Gil	Quintanalaria	" 259	"	"	"	17	"	"	95	"
Hilario Gonzalez	Modubar de San Cibrían	" 262	"	"	"	19	"	"	39,15	"
Agapito Alonso	Villadiego	" 267	"	"	"	21	"	"	200	"
Id.	Id.	" 268	"	"	"	"	"	"	33,75	"
Id.	Id.	" 269	"	"	"	"	"	"	106,63	"
Id.	Id.	" 270	"	"	"	"	"	"	25	"
Id.	Id.	" 271	"	"	"	"	"	"	25	"
Id.	Id.	" 272	"	"	"	"	"	"	180,13	"
Claudio Bravo	Madrid	" 273	"	"	"	"	"	"	874,50	"
Clemente Huidobro	Villadiego	" 274	"	"	"	"	"	"	225	"
Id.	Id.	" 275	"	"	"	"	"	"	307,50	"
Isaac Garcia	Amaya	" 276	"	"	"	"	"	"	338,75	"
Id.	Id.	" 277	"	"	"	"	"	"	101,25	"
Id.	Id.	" 278	"	"	"	"	"	"	25,15	"
Id.	Id.	" 279	"	"	"	"	"	"	238,10	"
Indalecio Saco	Modubar de San Cibrían	" 280	"	"	"	22	"	"	87,50	"
Id.	Id.	" 281	"	"	"	"	"	"	47,15	"
Mariano Miguel	Burgos	" 282	"	"	"	"	"	"	61,75	"
Id.	Id.	" 283	"	"	"	"	"	"	39	"
Silvestre Sanz	Modubar de San Cibrían	" 284	"	"	"	"	"	"	128,75	"
Tomás Miguel	Id.	" 285	"	"	"	"	"	"	25	"
Eustaquio Benito	Sotresgudo	" 288	"	"	"	23	"	"	100,25	"
Id.	Id.	" 289	"	"	"	"	"	"	87,75	"
Id.	Id.	" 290	"	"	"	"	"	"	25,25	"
Id.	Id.	" 291	"	"	"	"	"	"	11,04	"
Id.	Id.	" 292	"	"	"	"	"	"	175,25	"
Id.	Id.	" 294	"	"	"	"	"	"	62,75	"
Id.	Id.	" 295	"	"	"	"	"	"	76,25	"
Ubaldo Miguel	Id.	1.º ventas 295 al 305	"	"	"	"	"	"	1052,03	"
Felix Varona	Villanueva de Odra	" 313 y 14	"	"	"	26	"	"	1116,75	"
Francisco P. Santos	Burgos	" 317	"	"	"	"	"	"	156,25	"
Manuel Reoyo	Los Ausines	" 318	"	"	"	27	"	"	645	"
Felix Ontaneda	San Quirce de Riopisuerga	" 320	"	"	"	"	"	"	131,25	"
Donato Alonso	Id.	" 321	"	"	"	"	"	"	75	"
Angel Garcia	Castrillo de Riopisuerga	" 323 y 24	"	"	"	"	"	"	961,50	"
Damian Leon	San Quirce de Riopisuerga	" 325	"	"	"	"	"	"	163,75	"
Gregorio Fernandez	Pedrosa Tobalina	" 3.º censos 85	Censo.....	"	9.º	1.º	"	"	51,56	"
Cesáreo Martinez	Ros	" 86	"	"	"	14	"	"	145,32	"
Gregorio Santa Maria	Santa Coloma	" 6.º ventas 15	Rústico...	"	"	1.º	"	"	100,15	"
Angel Saez	Pineda de la Sierra	" 22	"	"	"	4	"	"	54,38	"
Hilario Lopez	Brizuela	" 23	"	"	"	"	"	"	43,75	"
Dionisio Alonso	Burgos	" 28	"	"	"	"	"	"	87,65	"
Ladislao Varona	Aguilar del Campoo	" 58	"	"	"	5	"	"	937,50	"
Manuel Ruiz	Bocos	" 59	"	"	"	"	"	"	116,50	"
Vidal Ruiz	Valdeajos	" 49	"	"	"	7	"	"	787,50	"
José Calleja	Dueñas	" 68	"	"	"	8	"	"	878,75	"
Andrés Ruiz	Villasilos	" 69	"	"	"	11	"	"	585	"
Martin Cortazar	Santa Cruz de Juarros	" 75	"	"	"	"	"	"	312,50	"
Id.	Id.	" 76	"	"	"	"	"	"	575	"
Félix Nieto	Palmar	" 81	"	"	"	12	"	"	750	"
Id.	Id.	" 82	"	"	"	"	"	"	625	"
Id.	Id.	" 83	"	"	"	"	"	"	376,25	"
Domingo Casero	Burgos	" 90	"	"	"	13	"	"	136,25	"
Vicente Cuesta	Villaescusa la Solana	" 92	"	"	"	14	"	"	629	"
Felipe Diaz	Bezana	" 104	"	"	"	16	"	"	490	"
Manuel Arnaiz	Medina Pomar	" 109	"	"	"	"	"	"	198	"
Francisco Ortíz	Castrobarco	" 115	"	"	"	"	"	"	93,88	"
Ciriaco Revuella	Sedano	" 116	"	"	"	"	"	"	387,50	"
Manuel Arnaiz	Medina de Pomar	" 118	"	"	"	"	"	"	112,50	"
Id.	Id.	" 119	"	"	"	"	"	"	180	"
Clemente Peña	Villarcayo	" 126	"	"	"	"	"	"	125	"
Andrés Val	Ameyugo	" 133	"	"	"	"	"	"	65,15	"
Luis Riaño	Cerezo de Riotiron	" 136	"	"	"	"	"	"	181,25	"
Antonio Benito	Villadiego	" 137	"	"	"	"	"	"	389,50	"
Luis L. de Angulo	Briviesca	" 139	"	"	"	"	"	"	158,15	"
Pedro Garcia	Estepar	" 144	"	"	"	18	"	"	390	"

Ignacio Yerro	Itero del Castillo	145	Rústico...	Clero.....	9.º	18	»	»	1050	»
Domingo del Valle	Miranda	150	»	»	»	»	»	»	408,75	»
Id.	Id.	151	»	»	»	»	»	»	628,15	»
Domingo Ortega	Villarejo	163	»	»	»	19	»	»	627,50	»
Rafael Arnaiz	Burgos	167	»	»	»	»	»	»	50,63	»
Anselmo Zaldo	Zalduendo	171	»	»	»	»	»	»	808,88	»
Pedro Ruiz	Madrid	177	»	»	»	»	»	»	501,88	»
Id.	Id.	178	»	»	»	»	»	»	568,75	»
Juanario Torre	Ameyugo	182	»	»	»	»	»	»	150	»
Donato Frias	Id.	183	»	»	»	»	»	»	668,88	»
Pedro Oviedo	Id.	184	»	»	»	»	»	»	204	»
Domingo del Valle	Miranda	185	»	»	»	»	»	»	1051,65	»
Ildefonso Iglesias	Pedrosa Rio Urbel	189	»	»	»	»	»	»	451,88	»
José Ezpura	Orbañanos	205 y 6	»	»	»	25	»	»	176,88	»
Ildefonso Iglesias	Pedrosa Rio Urbel	189	»	»	»	20	»	»	451,88	»
Domingo Ezquerria	Santa Cruz del Valle	191	»	»	»	»	»	»	78,75	»
Santiago Cantero	Santa Maria Garoña	192	»	»	»	21	»	»	612,50	»
Roque Eriña	Fresnedo de la Sierra	195	»	»	»	»	»	»	500,13	»
Cayetano Tejada	Burgos	200	»	»	»	»	»	»	75	»
José Ezpura	Orbañanos	205	»	»	»	25	»	»	100	»
Id.	Id.	206	»	»	»	»	»	»	76,88	»
Marcos Garan	Eterna	215	»	»	»	»	»	»	250,63	»
Domingo Casero	Burgos	216	»	»	»	»	»	»	78,13	»
Eustasio Saez	Cueva Cardiel	218	»	»	»	»	»	»	303,13	»
Santos Lopez	Quintana Martin Galindez	222	»	»	»	»	»	»	193,75	»
Antonio Peña	Landraves	225	»	»	»	25	»	»	150	»
Clemente Dominguez	Burgos	226	»	»	»	»	»	»	408,10	»
Id.	Id.	227	»	»	»	»	»	»	75,63	»
Juan Lopez	Quintanavaldo	229	»	»	»	»	»	»	73,75	»
Santiago Lopez	Quintana Martin Galindez	231	»	»	»	»	»	»	185,75	»
José Marin	Tamaron	233	»	»	»	»	»	»	504,38	»
Julian Gonzalez	Burgos	234	»	»	»	»	»	»	53,75	»
Ildefonso Miegimolle	Id.	237	»	»	»	»	»	»	681	»
Mateo Arnaiz	Revilla del Campo	240	»	»	»	»	»	»	50,13	»
Gregorio Quintana	Ormicedo	241	»	»	»	»	»	»	101,25	»
Modesto Manzanos	Quintana Martin Galindez	242	»	»	»	26	»	»	475	»
Julian Gonzalez	Burgos	243	»	»	»	»	»	»	257,50	»
Id.	Id.	244	»	»	»	»	»	»	80,25	»
Id.	Id.	245	»	»	»	»	»	»	380	»
Id.	Id.	246	»	»	»	»	»	»	287,50	»
Balbino Sainz	Marmellar de Arriba	249	»	»	»	»	»	»	81,88	»
Eduardo Entrecanales	Cubo	252	»	»	»	27	»	»	225	»
Id.	Id.	253	»	»	»	»	»	»	625	»
Lázaro G. Manzanos	Quintanamaría	255	»	»	»	»	»	»	437,50	»
Saturnino Vega	Villanueva del Grillo	256	»	»	»	»	»	»	437,50	»
Hipólito Salazar	Parayuelos	257	»	»	»	»	»	»	200,63	»
Eduardo Entrecanales	Cubo	258	»	»	»	»	»	»	158,13	»
Pedro Cantero	Pajares	259	»	»	»	»	»	»	226,25	»
Bernardo Santa Maria	Riocabado	260	»	»	»	»	»	»	455,75	»
Carlos Leiva	Burgos	261	»	»	»	»	»	»	670,13	»
Id.	Id.	262	»	»	»	»	»	»	1216,13	»
Manuel Yerro	Leciñana	263	»	»	»	»	»	»	265,13	»
Manuel Domingo	Castrillo del Val	264	»	»	»	»	»	»	221	»
Juan Santa Maria	Burgos	265	»	»	»	»	»	»	412,50	»
Clemente Dominguez	Id.	266	»	»	»	»	»	»	201,88	»
Id.	Id.	267 al 70	»	»	»	»	»	»	910,63	»
Anacleto Samaniego	Villanueva Tobera	271-72	»	»	»	28	»	»	156,50	»
Gregorio Santa Maria	San Felices del Rudron	274-75	»	»	»	»	»	»	241,75	»
Miguel Barrio	Kiocerezo	277	»	»	»	»	»	»	203	»
Ciriaco Alcalde	Villanueva Matamala	278	»	»	»	»	»	»	233,13	»
Prudencio Hidalgo	Valdeajos	5.º censos	146	Censo.....	8.º	20	»	»	59,79	»
Marcelino Alonso	Briviesca	7.º	74	Rústico...	»	17	»	»	350	»
José Arroyo	Burgos	»	81	»	»	21	»	»	4460	»
Benito Milanueua	Quintanilla Morocisla	84 al 86	»	»	»	27	»	»	1551	»
Manuel Aguilar	Villanueva Rio Ubierna	»	87	»	»	»	»	»	200,25	»
Cristóbal Labarga	Briviesca	»	92	Urbano...	»	12	»	»	240	»
Joaquin Blanco	Tórtoles	»	94	»	»	21	»	»	305,25	»
Juan Leiva	Belorado	5.º censos	165	Rústico...	7.º	27	»	»	142,03	»
Apolinar Tobalina	Miranda	7.º ventas	425	»	»	10	»	»	150,13	»
Simon Lopez	Santa Maria Rivarredonda	»	431	»	»	25	»	»	250	»
Tomás Tamayo	Presencio	»	432	»	»	»	»	»	260,15	»
Francisco Casado	Castrillo del Val	1865	72	Propios.....	10.º	21	»	»	4000	»
José Cormenzana	Burgos	»	77	»	»	26	»	»	1175	»
Agustin Garay	Roa	»	160	»	9.º	21	»	»	1000	»
Hilario Ausin	Los Ausines	»	161	»	»	25	»	»	505,25	»
Juan Pozas	Santivañez Zarzaguda	»	163	»	»	14	»	»	823,75	»
Jacinto Perez	Villangomez	1867	52	»	8.º	28	»	»	108,50	»
Santiago Torres	Hormaza	»	50	»	»	20	»	»	319	»
Nicolás Lozano	Torreçilla del Monte	»	249	»	6.º	5	»	»	557,50	»
Pedro Sancho	Villayuda	10	35	»	2.º	9	»	»	182	»
Tomás Pelaez	Villadiego	1863	20	»	Beneficencia.	10.º	27	»	175	»
Alejandro Páramo	Quintanilla Morocisla	1.º	92-94	»	Patrimonio...	5.º	21	»	1672,50	»
Hermógenes Parra	Castrogeriz	»	97	»	»	22	»	»	1500	»

IMPORTE DEL DÉBITO.

RESÚMEN.

	Pesetas céntimos.
Por débitos del Clero.....	52.626,90
Idem de Propios.....	8.471
Idem de Beneficencia.....	175
Idem de Patrimonio de la Corona.....	3.172,50
Total de débitos.....	64.445,40

Burgos 1.º de Marzo de 1875.—El Jefe de la Sección de Propiedades, Evaristo J. Gonzalez.—El Jefe de la Intervención, Diego de la Madrid.—El Jefe de la Administración económica, José R. Quilez.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA

de Burgos.

D. Buenaventura Yusta y Ortiz, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido, en nombre de S. M.

A los Sres. Jueces de primera instancia, Jueces de instruccion y demás Autoridades de la Nacion hago saber: que en el sumario que se instruye en este Juzgado y por testimonio del actuario que refrenda contra D. Dionisio Martin y Martin, vecino de Zamora, por la no entrega de títulos de la deuda pública pertenecientes al concurso titulado de los Castros, se acordó por auto de tres del actual la prision del D. Dionisio, para lo cual se libró el oportuno exhorto al Sr. Juez de primera instancia de Zamora; y habiéndose devuelto sin cumplimentar por no haberse hallado en casa el procesado, he acordado se libren las oportunas requisitorias á fin de que se proceda á la prision provisional del repetido D. Dionisio Martin y Martin, la cual se ratificará dentro de setenta y dos horas si no expusiere algo en contra de ella, conduciéndole con las seguridades necesarias á la cárcel de este partido á mi disposicion, haciéndole saber que el objeto del llamamiento, busca y prision es para que preste una declaracion indagatoria y conteste á los cargos que contra él resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de que en el caso de no presentarse en esta cárcel, ó de no ser habido dentro del termino de diez dias, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley. Y en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento treinta de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal se expide esta requisitoria, que se dirigirá y publicará cual corresponde.

Dado en Burgos á diez de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco. = Buenaventura Yusta. = Por mandado de S. Sría., Tomás Gimenez.

Señas del procesado.

D. Dionisio Martin y Martin, vecino de Zamora, es de cincuenta y ocho á sesenta años de edad, estatura de cinco pies poco más ó menos, pelo cano, ojos negros, nariz regular, barba poblada y bigote, cara redonda y color bueno, viste gaban, pantalon y chaleco negro, capa de paño de color de castaña, sombrero de copa alta, y calzado con mallorquinas.

JUZGADO MUNICIPAL

de Villagonzalo Pedernales.

D. Fernando Garcia Martin, Secretario suplente del mismo,

Certifico: que en el Juzgado de la misma se ha celebrado un juicio verbal civil en rebeldía á peticion de D. Sebastian Martinez, vecino de dicha villa, contra D. Vicente Arreba su convecino, en reclamacion de veinte y siete pesetas que es en deberle al Sebastian, y se ha dictado en rebeldia del referido Vicente la siguiente

Sentencia. — En la villa de Villagonzalo Pedernales, á nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, el Sr. D. Pedro Palacios Anton, Juez municipal de este distrito, por ante mí el Secretario dijo: que ha visto el juicio anterior civil verbal promovido á instancia de D. Sebastian Martinez contra su convecino D. Vicente Arreba, ambos vecinos de esta referida villa, seguido en rebeldía sobre pago de veinte y siete pesetas:

Resultando que D. Sebastian Martinez ha presentado papeleta de demanda para que se le pague la cantidad ya indicada:

Visto que el demandado Vicente Arreba no ha comparecido ni alegado causa alguna para no hacerlo, á pesar de constar practicada en tiempo y forma la citacion por medio de cédula entregada al mismo, segun consta en la papeleta que se acompaña á este juicio, por lo cual se ha seguido el mismo en rebeldía,

Fallo: que debo condenar y condeno en rebeldía á referido Vicente Arreba, á que tan pronto como esta sentencia merezca ejecucion pague al demandante Sebastian Martinez la cantidad de trece pesetas cincuenta céntimos que resulta ser en deberle, con mas las costas causadas y que se causen.

Publiquese esta sentencia en el Boletín oficial de esta provincia, y hágase notoria por medio de edictos, como se prescribe en los artículos mil ciento ochenta y tres y mil ciento noventa de la ley de Enjuiciamiento civil. Así lo mandó y firma dicho Sr. Juez, de que certifico. = El Juez municipal, Pedro Palacios. = Fernando Garcia. = Hay un sello que dice Juzgado de Paz de Villagonzalo Pedernales.

Corresponde á la letra con su original, á que me remito. Y para la publicacion de la trascrita sentencia, segun en ella se previene, en conformidad con lo prescrito en los referidos artículos mil ciento ochenta y tres y mil ciento noventa de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente para su inser-

cion en el Boletín oficial de esta provincia, visada por el Sr. Juez municipal, en Villagonzalo Pedernales á once de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco. = Fernando Garcia. = V.º B.º = El Juez municipal, Pedro Palacios.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE FOMENTO.

MONTES.

No habiendo podido tener efecto la celebracion del tercer remate de 80 robles procedentes del monte La Acebosa, anunciado para el dia 9 del actual en el pueblo de Fresneña, porque á la hora señalada para el mismo se hallaba invadido el pueblo por una pequeña partida carlista, he acordado señalar de nuevo para dicha 3.ª subasta el 1.º de Abril próximo venidero, debiendo verificarse el acto en aquella localidad bajo el mismo tipo de 800 pesetas, en que fueron retasados los referidos productos, y demás condiciones con que se anunció en el Boletín oficial número 36, correspondiente al 11 de Febrero último.

Burgos 16 de Marzo de 1875.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

Alcaldía popular de Zael.

No habiéndose presentado al acto de la declaracion de soldados el mozo Francisco Villalmanzo y Villaverde, comprendido en el alistamiento de este pueblo para la quinta del presente año, se le cita, llama y emplaza á fin de que verifique su presentacion ante este Ayuntamiento antes del dia 26 del presente mes de Marzo para ser entregado en caja, ó ante la Comision provincial en el mismo día con el propio fin, teniendo entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Zael 15 de Marzo de 1875. = El Alcalde, Nicanor Ramos.

Ayuntamiento constitucional de Puras de Villafranca.

Hallándose comprendido en el alistamiento de este distrito municipal para el reemplazo del ejército decretado en 10 de Febrero último el mozo Meliton San Martin y Martinez, que en

el año próximo pasado se ausentó de Pradoluengo de casa de sus amos, donde se encontraba sirviendo, é ignorándose su paradero, se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento para todas las diligencias que á dicho alistamiento han de seguirse, parándole en otro caso el perjuicio consiguiente.

Puras y Marzo 11 de 1875. = El Alcalde, Pedro Alejo.

Alcaldía popular de Valdelucio.

Debiendo ocuparse en breve tiempo la Junta pericial de este distrito en la formacion de una nueva estadística para la confeccion de un verdadero amillaramiento, se suplica á los contribuyentes, tanto de este pueblo como forasteros, sujetos á la contribucion territorial de la misma, presenten sus relaciones juradas de todas las fincas rústicas y urbanas que posean en esta jurisdiccion en el término improrogable de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, en la inteligencia que pasado dicho término no se admitirán ni se les oirá reclamacion alguna.

Quintanas de Valdelucio 16 de Marzo de 1875. = El Alcalde, Miguel Seco.

Anuncios particulares.

VENTA DE DOS CASAS.

El dia 29 de Marzo del presente año y hora de las once de la mañana se venden en subasta voluntaria las dos casas que se hallan en la calle de San Pablo, esquina á la de la Calera, señaladas con el número 22: estas dos casas se sirven con una sola escalera: son de moderna construccion.

Las personas que deseen interesarse en la compra de dichas casas, podrán acudir á la Notaria de D. Fernando Monterrubio, que vive calle de la Puebla, núm. 40, piso 2.º

ESTACION METEOROLÓGICA DE BURGOS.

Observaciones del dia 16 de Marzo de 1875.

Barómetro.	{ 9 ^h m. A=685,7.
	{ 3 ^h t. A=685,2.
	{ 9 ^h m. ter. seco=4,0.
	{ ter. hum.=3,7.
Psicrómetro	{ 3 ^h t. ter. seco=8,1.
	{ ter. hum.=5,4.
	{ Max. sol=21,0.
	{ sombra=9,4.
Temperaturas.	{ Min. sombra=-0,4.
	{ reflector=-1,4.
Direccion del viento	{ 9 ^h m.=NE.
	{ 3 ^h t.=NE.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.